



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar en la aplicación "ventanilla digital" la información actualizada de cada usuario con acceso al mismo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que detalle en la ventanilla digital de cada usuario la información disponible en la base de datos de conductores habilitados de la Municipalidad, creada por la Ordenanza Municipal N° 2393:

- a) categoría y N° de licencia de conducir;
- b) vencimiento de la licencia de conducir;
- c) detalle de las faltas cometidas en los últimos dos (2) años;
- d) puntaje acumulado en función de las faltas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **210** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co

E. ALEJANDRO BÉROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia